



*Honorable Concejo Municipal
Loreto - Corrientes*

DECLARACION N° 025/18

VISTO: La Ley N° 6042 Ley Orgánica de las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

QUE, el portal web de Información Turística y Cultural "EL IBERA" www.elibera.com.ar, es un medio digital que gran parte de la comunidad Correntina ya conoce, el cual ha potenciado de manera exponencial el turismo receptivo en Corrientes;

QUE, Elibera.com.ar fue Declarado de Interés Cultural Provincial como medio de Comunicación por parte del Instituto de Cultura de la Provincia de Corrientes con Resolución N° 0956;

QUE, Elibera.com.ar forma parte del Programa del Gobierno Provincial: "Hecho en Corrientes" Promoviendo el Desarrollo Local;

QUE, desde el Concejo Municipal de Loreto, se fomenta la actividad cultural, turística en todas sus expresiones, promoviendo de esta manera a nuestra localidad como destino turístico, de la macro-región del Ibera;

POR TODO ELLO:

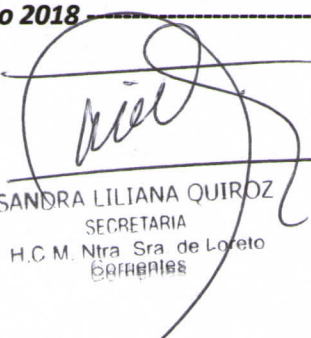
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LORETO

DECLARA


ARTICULO N° 1: DECLARAR de Interés del Honorable Concejo Municipal de Loreto, al "Portal Web de Información Turística y Cultural "EL IBERA" www.elibera.com.ar.

ARTICULO N° 2: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

-----**Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la localidad de Loreto, departamento de San Miguel, Provincia de Corrientes, a los 16 días del mes de Agosto del año 2018.**


SANDRA LILIANA QUIROZ
SECRETARIA
H.C.M. Ntra Sra de Loreto
CORRIENTES




Etel R. del R. Salinas
Presidente
Honorable Concejo Municipal de Loreto